



Montevideo, 2 de agosto de 2023.

R. de D. N° 325/2023
Acta 1246
EE2023-67-001-000831

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC-820-2023, por \$ 1.866.600 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos) referente a la contratación del servicio de choferes por el período de julio a diciembre 2023, para la Administración Nacional de Correos, con la empresa TEREGAL S.A. (Rut 212456010013).

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el Art.33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que en el acumulado anual, supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el Art.43 del TOCAF en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra; **III)** que se entiende pertinente la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio contratado es fundamental para dar ampliar la capacidad de la empresa en cuanto al levante de los paquetes de los clientes empresariales.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art.747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra indicada en el Visto, por un monto de \$1.866.600 (pesos uruguayos un millón ochocientos sesenta y seis mil seiscientos), atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**